



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° ...074-2017-IPD/P.....

Lima, 17... deMarzo..... de 2017.....

VISTOS: El Informe N° 194-2017-IPD/OAJ de fecha 17 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 002-2017-IPD/CEPCRD de fecha 02 de marzo de 2017, de la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD, el Oficio N° 110-2017-GR-CUSCO/GR de fecha 15 de febrero de 2017, emitido por el Gobierno Regional de Cusco, así como la Resolución de Presidencia N° 202-2016-IPD/P de fecha 29 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 202-2016-IPD/P de fecha 29 de noviembre de 2016, se encargó, con eficacia anticipada desde el 18 de noviembre de 2016, a la señora Carlota Morocco Farfán, la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Cusco;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional;

Que, en el segundo párrafo del numeral 13.3 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, se dispone que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un período adicional;

Que, mediante Oficio N° 110-2017-GR-CUSCO/GR de fecha 15 de febrero de 2015, el Gobierno Regional de Cusco remite la terna de candidatos para la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte de Cusco;

Que, a través del Informe N° 002-2017-IPD/CEPCRD de fecha 02 de marzo de 2017, la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD, luego de la evaluación realizada a la terna de candidatos propuesta por el referido Gobierno Regional, recomienda la designación, con eficacia anticipada al 26 de febrero de 2017, de la señora Carlota Morocco Farfán, como Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Cusco, al reunir los requisitos para desempeñar dicha función;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Que, con Informe N° 194-2017-IPD/OAJ de fecha 17 de marzo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es pertinente designar, a los servidores civiles que se encuentren bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria;

Que, en ese sentido, dicha oficina dispone que es procedente, designar, con eficacia anticipada desde el 26 de febrero de 2017, a la citada servidora civil, como Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Cusco, culminando dicha designación el 26 de febrero de 2020; a fin de garantizar la continuidad de las funciones del mencionado Consejo Regional del Deporte;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, con eficacia anticipada desde el 26 de febrero de 2017, a la señora Carlota Morocco Farfán, como Presidenta del Consejo Regional del Deporte de Cusco, culminando dicha designación el 26 de febrero de 2020.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a la interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

